

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

### **Fundamentos Legales y Consideraciones**

La Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios adscrita a la Secretaría de Salud Pública, es la encargada de otorgar el permiso correspondiente para el traslado de cadáveres de acuerdo al artículo 242 de la Ley de Salud del Estado de Sonora y el artículo 100 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos. Así mismo, a esta Dirección le corresponde otorgar licencias sanitarias para vendedores ambulantes de acuerdo al artículo 158 fracción I y 239 fracción I, contenida en la Ley de Salud del Estado de Sonora.